



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 21-2015

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor JUAN PABLO YOS AJSIVINAC, Subdelegado I Municipal Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, solicita licencia con goce de salario del 9 de marzo al 7 de abril del año en curso, para sustentar el examen Técnico Profesional del Área Notarial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, lo cual acredita con la constancia No. 04-2015 extendida por el Licenciado Julio Cyrano Carrera Kary, Secretario de la citada Facultad, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 30 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia con goce de salario, del 9 de marzo al 7 de abril del año en curso, al señor JUAN PABLO YOS AJSIVINAC, Subdelegado I Municipal Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, para sustentar el Examen Técnico Profesional en el Área Notarial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala;

ARTÍCULO 2º. Instruir al señor YOS AJSIVINAC, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente a la Dirección de Recursos Humanos, la constancia de haber sustentado el mismo.

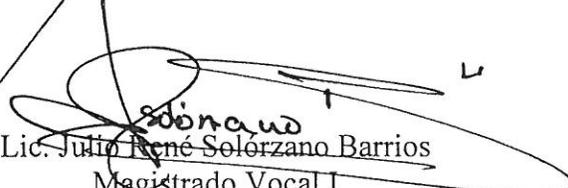
ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de enero de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlón Pineda
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Ms. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

